ICFES DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 5897

Fecha Solicitud 25-ENE-19

Sucursal: Calle 26 No. 69-76 • Edificio Elemento, Torre II

Descripción: Servicios de traducción – Dirección de Evaluación

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

El Icfes, de acuerdo a la Ley 1324 de 2009 entró en un proceso de transformación que busca dos objetivos centrales: 1) Constituirse como empresa del Estado especializada en evaluación en los niveles primario, secundario y terciario del sistema de educación en Colombia y 2) Configurar un sistema de evaluación que logre una articulación adecuada entre las pruebas de Estado. Así mismo, el Icfes, tiene como misión ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles y adelantar investigaciones sobre factores que inciden en la calidad educativa, con la finalidad de ofrecer información para mejorarla.

El Instituto, viene impulsando en los últimos años la participación de Colombia en diferentes evaluaciones, estudios y encuestas de carácter internacional impulsados por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el Ministerio de Educación Nacional; con el fin de dar cumplimiento a dicha misión y buscar el mejoramiento continuo de los procesos internos establecidos. La OCDE por su parte, promueve políticas que mejoran el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo; en el ámbito educativo, realiza proyectos para comparar las diferencias entre los sistemas escolares en los países miembros y cómo se está preparando a los jóvenes para el futuro.

Para lograr lo anterior, el Instituto cuenta con equipos de trabajo especializados en cada área del conocimiento, así como de servicios técnicos especializados de carácter internacional prestados por expertos en evaluación de la educación, evaluadores de competencias e investigadores reconocidos en temas de interés institucional. La Dirección de Evaluación y sus subdirecciones, adelantan tareas de gran importancia ligadas a estudios internacionales como PISA (Programa Internacional de Evaluación de Estudiantes), TALIS (Estudio Internacional de la Enseñanza y el Aprendizaje), TALIS – Video Study, ICCS (Estudio Internacional sobre Educación Cívica y Ciudadana), entre otros impulsados por la OCDE y el Ministerio de Educación Nacional.

Con el fin de consolidar la presencia de Colombia en este tipo de estudios, se mantiene permanente comunicación con las organizaciones correspondientes (consorcios) teniendo en cuenta que los resultados de estos estudios constituirán un insumo importante en los procesos de calidad de la enseñanza, así como un impacto muy favorable para que Colombia sea el país más educado en el año 2025.

De igual manera, en el marco de las metas y actividades específicas definidas en los proyectos estratégicos, se adelantaron procesos de contratación de expertos internacionales con el fin de contar con la asistencia técnica de los mismos en las diferentes metodologías de evaluación de la educación que adelanta el instituto. Teniendo en cuenta que los productos de dichos servicios de asistencia técnica internacional son otorgados en el idioma inglés, así como los diferentes documentos legales de los cuales deben tener conocimiento las diferentes partes del proceso precontractual y contractual, se hace necesario contar con una empresa traductora que asegure la correcta equivalencia de los mismos, cumpliendo con las directrices y condiciones establecidas por el Icfes.

Teniendo en cuenta lo anterior, y para facilitar la comunicación entre los diferentes organismos, asegurar la comprensión y apropiación adecuada de sus productos e informes; es necesario llevar a cabo la traducción oficial del idioma inglés al español o viceversa, de documentos, productos, informes y acuerdos contractuales que surjan en la vigencia. Así las cosas, surge la necesidad en la dependencia de contar con el apoyo de una empresa traductora que asegure las condiciones establecidas por el Icfes enmarcadas en la apropiación, validez y equivalencia adecuada de los materiales necesarios.

OBJETO	Prestar el servicio de traducción oficial de carácter académico, jurídico y técnico, para proyectos y estudios que se adelanten en el Instituto y teniendo en cuenta las directrices y condiciones establecidas por el mismo. Parágrafo: Todos los documentos y estudios que se generen durante la ejecución del presente contrato/orden serán de propiedad exclusiva del Icfes, pues los mismos han sido elaborados como obra por encargo bajo la dirección e instrucciones del Icfes y por su cuenta y riesgo.
ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO	Se requiere una empresa que cuente con experiencia en el campo de traducción de documentos técnicos y académicos del idioma inglés al español y viceversa, garantizando calidad y cumplimiento de los requerimientos realizados por el Icfes.

	Así mismo, se requiere que la empresa a contratar cuente con un equipo de traductores oficiales certificados por Ministerio de Relaciones Exteriores, con experiencia consolidada en traducción de documentos de diferente índole, que participarán en el desarrollo del contrato. Lo anterior, con el fin de cumplir con las condiciones técnicas del servicio y con altos estándares de calidad. La Dirección de Evaluación, tiene la necesidad de contar con los servicios de una empresa innovadora y preferiblemente con experiencia en traducción simultánea para entidades e instituciones reconocidas, que garantice la calidad de interpretación para los distintos eventos a realizar. Lo anterior, en caso de que se requiera por el Icfes.
OBLIGACIONES CONTRATISTA	1. Entregar las hojas de vida de los traductores que participarán en el desarrollo del contrato para la aprobación del Icfes, a los cinco (5) días calendario, una vez sea perfeccionado el contrato electrónico por SECOP II. En caso de algún cambio, la nueva hoja de vida deberá ser presentada al Icfes para su verificación y aprobación; de ser necesario, el Instituto podrá solicitar el cambio de traductor. 2. Traducir del idioma inglés al español y/o de este al inglés con máximos estándares de calidad, los documentos asignados por el Icfes. 3. Consultar con el supervisor del contrato del Instituto los documentos que se traducirán, para establecer las directrices, condiciones fechas y tiempos de entrega bajo las cuales se deben realizar las traducciones solicitadas. 4. Realizar los ajustes a los documentos traducidos, de acuerdo con las observaciones que realice el Icfes. 5. Entregar en las fechas, en los medios y condiciones pactados, la traducción del material asignado. 6. Devolver la totalidad el material, impreso o digital, entregado para realizar las traducciones. 7. Revisar la calidad lingüística de los documentos asignados. 8. Prestar servicios de traducción simultánea, en caso de que el Icfes se requiera. 9. Brindar el servicio de alquiler de equipos de traducción simultánea, en caso de que se requiera y manteniendo los valores establecidos en la propuesta. 10. Firmar el acuerdo de confidencialidad entregado por el Icfes, el cual hace parte integral del presente contrato. 11. Mantener los precios establecidos en la cotización durante toda la vigencia del contrato. 12. Presentar la factura en las fechas establecidas por el Icfes, anexando la certificación del pago de los aportes de salud, pensión y parafiscales. 13. Atender oportunamente las inquietudes que se generen por la ejecución del contrato. 14. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al contrato.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo de la Directora de Evaluación del Icfes o por quien designe el ordenador del gasto mediante memorando.
OBLIGACIONES DEL ICFES	Las obligaciones del ICFES están consagradas en el clausulado adicional del contrato.
ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO	El valor de la presente contratación se soporta en el estudio de mercado realizado para las actividades de traducción que requiere el Icfes durante la vigencia 2019, seleccionando como la oferta más conveniente para el Instituto la presentada por el proveedor Lingua Viva Traductores. La elección anterior se soporta de acuerdo a la valoración de su oferta, la cual se encuentra adjunta en el estudio de mercado. La experiencia de la empresa con entidades reconocidas a nivel internacional e instituciones educativas de educación superior, toma especial relevancia y permite realizar la selección de la misma, en el sentido de que han adelantado trabajos de traducción de diferentes tipos de textos académicos especializados y de carácter técnico en el marco educativo. Cabe resaltar que la empresa Lingua Viva Traductores ha establecido una alianza con los miembros de la Asociación Internacional de Intérpretes de Conferencias (AIIC) en Colombia, la cual es reconocida como la única asociación mundial de intérpretes de conferencias, que se rigen por estrictas normas de integridad, profesionalidad y confidencialidad. AIIC tiene convenios con los principales organismos internacionales que incluyen a la ONU y la Unión Europea. Adicionalmente, han sido proveedores de facultades de universidades nacionales de alto reconocimiento, así como a nivel internacional de la Universidad de París VI - Pierre et Marie Curie y de la Leuphana Universität de Berlín, entre otros.

Así las cosas, se determina que la empresa Lingua Viva ofrece mayor calidad y cumplimiento a las necesidades específicas definidas por la Dirección de Evaluación para el correcto desarrollo del contrato planteado.

El valor estimado es por monto agotable, hasta por la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($80.000.000)** incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato; precio base establecido para la traducción de textos como para servicios de interpretación o traducción simultánea, en caso de ser requerido.

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son los contenidos en la matriz de riegos que se adjunta.

El Contratista se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del ICFES, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de una garantía única ante entidades públicas con régimen privado de contratación, expedida a favor del INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES, NIT. 860.024.301 6, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que amparen los siguientes riesgos y vigencias:

• **Cumplimiento:** Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.

• **Calidad del servicio:** Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor estimado es por monto agotable, hasta por la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($80.000.000) incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato; precio base establecido para la traducción de textos como para servicios de interpretación, en caso de ser requerido.

Los pagos se realizarán mes vencido, de acuerdo a las actividades que se adelanten dentro del respectivo mes, cuyo valor debe corresponder al número total de palabras traducidas que se soliciten en ese periodo de tiempo. El valor de la palabra traducida y el servicio de traducción simultánea e interpretación, en caso de ser requerido, se cancelará de conformidad con la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integral del contrato de la siguiente manera:

TRADUCCIÓN DE TEXTOS:

Idiomas entre los que hay que traducir	**Tipo de traducción**	**Rango**	**Valor por palabra traducid a en tiempo ordinario**	**Incremento por tiempo de entrega extraordinario**
Español al inglés / Inglés al español	Oficial	de 1 a 10.000 palabras	$ 210	$ 340
		más de 10.000 palabras	$ 210	$ 340

TRADUCCIÓN SIMULTÁNEA		
Duración de Jornada	**Precio por intérprete**	**Total**
2 horas (0 a 2 horas – 1 intérpretes)	$ 910.000	$ 910.000
Medio día (hasta 4 horas – 2 intérpretes)	$ 910.000	$ 1.820.000
Día completo (hasta 8 horas – 2 intérpretes)	$ 1.300.000	$ 2.600.000

	Para efectuar el pago se requiere adicionalmente la presentación de la factura, la certificación de pago de seguridad social y de aportes parafiscales, y la expedición del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2019 o hasta agotar los recursos asignados.
DETALLE DE BIEN O SERVICIO	Efectuado el análisis del futuro contrato, se determinó que corresponde a la modalidad de selección por contratación directa. La mencionada modalidad de selección procede para la celebración de contratos de prestación de según el artículo 11, literal c) numeral i) del Manual de Contratación del Icfes (Acuerdo 006 de 2015, que establece: "i) Cuando el valor del bien, obra o servicio por contratarse sea igual o inferior Cien Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (100 SMLMV)". La presente contratación se soporta en el estudio de mercado realizado para las actividades de traducción que requiere el Icfes durante la vigencia.

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211110023	Servicio traducción de idiomas	80.000.000	31-ENE-19

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCTNICA
Nombre LAURA MARCELA SANTIUSTI	Nombre NATALIA GONZÁLEZ GÓMEZ
Firma	Firma

Análisis del estudio de mercado realizado para:

Servicios de traducción oficial de carácter académico, jurídico y técnico, para proyectos y estudios que se adelanten en el ICFES.

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad -Acuerdo 006 de 2015-, basado en los principios que rigen la contratación en el Icfes, tales como la igualdad, imparcialidad, transparencia, economía y libre competencia y según el objetivo de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales en suplir las necesidades de bienes o servicios que se definan en el plan de contratación y compras, de manera oportuna y eficiente, para optimizar la prestación o adquisición de bienes o servicios del instituto, se realiza el presente estudio de mercado con el fin de determinar los costos en que deberá incurrir la entidad para el servicio de traducción oficial de carácter académico, jurídico y técnico, para proyectos y estudios que se adelanten en el Instituto y teniendo en cuenta las directrices y condiciones establecidas por el mismo.

1. ASPECTOS GENERALES

El ICFES, tiene como misión ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles y adelantar investigaciones sobre factores que inciden en la calidad educativa, con la finalidad de ofrecer información para mejorarla. Para lograr lo anterior, el Instituto viene impulsando en los últimos años, la participación de Colombia en diferentes evaluaciones, estudios y encuestas de carácter internacional impulsados por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el Ministerio de Educación Nacional.

La Dirección de Evaluación, cuenta con equipos de trabajo especializados en cada área del conocimiento para apoyar la participación de Colombia en este tipo de estudios, así como para adelantar las diferentes tareas ligadas a las diferentes etapas del proceso de esta evaluación. Sin embargo, para el correcto cumplimiento de los objetivos adherentes a las tareas asignadas al instituto, surge la necesidad de asegurar la apropiación, validez y equivalencia adecuada en el idioma español de los materiales allegados por los diferentes consorcios y lineamientos técnicos, teniendo en cuenta que son insumos otorgados en el idioma inglés.

Así mismo, en el marco de las metas y actividades específicas definidas en los proyectos estratégicos, se adelantaron procesos de contratación de expertos internacionales con el fin de contar con la asesoría de los mismos en las diferentes metodologías de evaluación de la educación que adelanta el instituto. Teniendo en cuenta que los productos de dicha asesoría son otorgados en el idioma inglés, así como los diferentes documentos legales de los cuales deben tener conocimiento las diferentes partes de los procesos precontractual y contractual, se hace necesario contar con una empresa traductora que asegure la correcta equivalencia de los mismos, cumpliendo con las directrices y condiciones establecidas por el Icfes.

1.1. ASPECTOS DEL MERCADO:

En el mercado, existen varias empresas con experiencia en proveer servicios de traducción de textos académicos. La oferta de servicio cubre traducciones oficiales y técnicas de contexto académico, científico, publicitario, artículos, páginas web, entre otros.

El principal objetivo de la adquisición de este servicio para la Dirección de Evaluación es facilitar la comunicación con distintos consorcios, organizaciones y asesores internacionales para asegurar la comprensión y apropiación adecuada de productos, informes y materiales de evaluación enmarcados en las pruebas internacionales que participa el país. Por tanto, se hace necesario llevar a cabo la traducción oficial del idioma inglés al español (y a la inversa) de documentos y/o acuerdos precontractuales y productos contractuales que surjan en la vigencia.

Teniendo en cuenta la necesidad del área, se requiere de los servicios de una empresa con experiencia en traducción de documentos técnicos y académicos, preferiblemente en materiales de evaluación y en traducción simultánea.

1.2. CONDICIONES TÉCNICAS: Se requiere una empresa que cuente con experiencia en el campo de traducción de documentos técnicos y académicos del idioma inglés al español y viceversa, garantizando calidad y cumplimiento de los requerimientos realizados por el Icfes.

Se requiere que la empresa a contratar cuente con un equipo de traductores oficiales certificados por Ministerio de Relaciones Exteriores, con experiencia consolidada en traducción de documentos de diferente índole, que participarán en el desarrollo del contrato. Lo anterior, con el fin de cumplir con las condiciones técnicas del servicio y con altos estándares de calidad.

Se requiere de una empresa innovadora y preferiblemente con experiencia en traducción simultánea/interpretación para entidades e instituciones reconocidas, que garantice la calidad de interpretación para los distintos eventos a realizar, en caso de que se requiera por el Icfes.

1.3. ASPECTOS LEGALES: Se requiere que la empresa seleccionada se encuentre debidamente registrada en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), por ende, cuente con un representante legal.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

2.1. ADQUISICIONES PREVIAS: El Icfes desde hace varios años viene adquiriendo servicios de traducción oficial de documentos de carácter jurídico para las etapas precontractuales y contractuales, de materiales de evaluación (documentos, informes, instructivos, entre otros), así como de diferentes productos de todos los proyectos y estudios que se adelantan en el Instituto y que se requieren de las distintas dependencias que lo conforman.

2.2. HISTÓRICO ADQUISICIONES OTRAS ENTIDADES:

Durante los cinco últimos años, el Instituto para cubrir las necesidades de traducción ha celebrado los contratos 149 de 2014 y 395 de 2015 con la empresa SMART TRANSLATORS S.A., y los contratos número 307 de 2016 y 151 de 2017 y 315 de 2018 celebrados con ANSF TRANSLATIONS. Los diferentes documentos entregados en la ejecución de los mismos reposan en la Subdirección de abastecimiento y servicios generales en la carpeta de seguimiento correspondiente, a excepción de algunos materiales de pruebas internacionales que son de estricto carácter de confidencialidad.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Posterior al análisis de la oferta para identificar los posibles oferentes, la Dirección de Evaluación invitó a cotizar, en el mercado nacional y local, a las siguientes empresas:

- SMART TRANSLATORS S.A.S
- ANSF TRANSLATIONS
- ASSET TUTORES
- AC Traducciones - Traductores e Intérpretes
- Across - Language Experts
- Flix Translations Group
- British Council Colombia
- UPC-CONSULTANTS (C.I Grupo Unidad Productiva Comercial S.A.S)
- Traductores Colombia.
- Lingua viva traductores
- Swap Translators

La solicitud fue respondida por cinco (5) compañías:

- SMART TRANSLATORS S.A.S
- Swap Translators
- ANSF TRANSLATIONS
- AC TRADUCCIONES
- Lingua viva traductores

La solicitud fue respondida por dichas compañías, sin embargo, una de ellas (AC TRADUCCIONES) no es tenida en cuenta para el análisis debido a que la cotización es enviada en términos de valor por hoja, y no como fue solicitado: valor por palabra en tiempo ordinario y extraordinario.

Así las cosas, teniendo en cuenta el resto de empresas participantes y que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, se genera el siguiente cuadro comparativo (TABLA 1) en donde se evidencian cada una de las ofertas, correspondiente a cada uno de los ítems requeridos por la institución. En adición, cada una de las compañías señaló su tiempo de experiencia para así brindar un mejor panorama de la trayectoria laboral a nuestra entidad.

TABLA 1. CUADRO COMPARATIVO DE EMPRESAS TRADUCCIÓN DE TEXTOS

IDIOMA	Tipo de traducción	Rango	ANSF TRANSLATIONS (VPT)	SMART (VPT)	LINGUA VIVA (VPT)	SWAP TRANSLATORS	MEDIA GEOMÉTRICA (VPT)	VALOR TOPE MÁXIMO 10.000 PALABRAS
ESPAÑOL A INGLÉS	OFICIAL TEXTOS	DE 1 A 10.000 PALABRAS	$ 158	$ 157	$ 210	$ 250	$ 189,97	$ 1.899.673,70
		más de 10.000 palabras	$ 158	$ 144	$ 210	$ 270	$ 189,52	$ 1.895.180,85
INGLÉS A ESPAÑOL	OFICIAL TEXTOS	DE 1 A 10.000 PALABRAS	$ 158	$ 157	$ 210	$ 250	$ 189,97	$ 1.899.673,70
		más de 10.000 palabras	$ 158	$ 144	$ 210	$ 270	$ 189,52	$ 1.895.180,85
			VALORES REPRESENTADOS EN PESOS COLOMBIANOS *(VPT) VALOR POR PALABRA TRADUCIDA EN TIEMPO ORDINARIO				TOTAL DE COSTOS	$ 7.589.709,11

**Valores representados en pesos colombianos*
***(VPT) Valor por palabra traducida*

TABLA 2. CUADRO COMPARATIVO DE EMPRESAS TRADUCCIÓN SIMULTÁNEA

Duración de Jornada	Tipo de traducción	ANSF TRANSLATIONS	SMART	LINGUA VIVA	SWAP TRANSLATORS	MEDIA GEOMÉTRICA
1 DÍA (8 horas)	TRADUCCIÓN SIMULTÁNEA	$ 1.360.000	2,200,000	$ 2.600.000	$ 2.000.000	$ 1.919.467,44

CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA:

- **SMART TRANSLATORS S.A.S**

Fundación Universitaria de Bogotá Jorge Tadeo Lozano (Traducción durante 2 años)
Universidad pontificia bolivariana (Traducción simultánea)
Compañía nacional de chocolates (Traducción de texto técnico durante 1 año)
ACOFI (Traducción simultánea y alquiler de equipos durante 12 años)
Puerto Antioquia (Traducción de texto técnico durante 5 meses)

- **Swap Translators**

ONG Videsh limited (Aproximadamente 2000 páginas)
Intertext (3 meses)
Consorcio T&T (Cátedra e-learning) – (Traducción y corrección de estilo - 2 meses)

Lingua viva traductores SAS

- Universidad de los Andes (Traducción escrita durante 42 meses)
- Universidad Externado de Colombia (Traducción escrita, traducción simultánea/interpretación y alquiler de equipos durante más de 2 años hasta la actualidad)
- Universidad del Rosario (Traducción escrita, traducción simultánea/interpretación y alquiler de equipos durante más de 2 años)
- Universidad Nacional de Colombia (Traducción escrita, traducción simultánea/interpretación, corrección ortográfica y de estilo y alquiler de equipos durante más de un año)
- Embajada del Reino de los países bajos (Traducción escrita, traducción simultánea/interpretación y alquiler de equipos durante más de 3 años hasta la actualidad)
- Banco de la República (Traducción escrita durante 24 meses) – Francés/Ingles <> Español
- Pro imágenes (Traducción escrita durante 28 meses) Francés/Ingles <> Español
- ARD Tetratech (Traducción escrita durante 36 meses)
- Profamilia (Traducción escrita durante 45 meses)
- Mercer Colombia (Traducción escrita durante 40 meses)
- Corporación FICCI (Traducción escrita durante 15 meses)

ANSF TRANSLATIONS

- NEW STETIC (Traducciones durante 12 años)
- WÄRTSILÄ (Traducciones durante 7 años)
- GM COLMOTORES (Traducciones durante 9 años)
- Icfes (Traducciones durante 3 años)

4. PRECIO DEL MERCADO:

El precio del mercado para el servicio de traducción oficial de carácter académico, jurídico y técnico, para proyectos y estudios que se adelanten en el Instituto y teniendo en cuenta las directrices y condiciones establecidas por el mismo, es por monto agotable, hasta por la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($80.000.000) incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato; precio base establecido para la traducción de textos como para servicios de traducción simultánea/interpretación, en caso de ser requerido.

Los pagos se realizan mes vencido, de acuerdo a las actividades que se adelanten dentro del respectivo mes, cuyo valor debe corresponder al número total de palabras traducidas que se soliciten en ese periodo de tiempo. El valor de la palabra traducida y el valor de los servicios de traducción simultánea se establecen en la propuesta presentada por el

contratista.

De igual manera, si durante el plazo de ejecución establecido se llegase a requerir una mayor demanda de documentos a traducir, se realizará la respectiva adición contractual.

5. VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACIÓN:

Una vez tabulados los valores de las cotizaciones presentadas por las empresas enunciadas en el numeral 3, y mediante la aplicación de la fórmula de la media geométrica (TABLA 1 Y TABLA 2) y con base en las necesidades de traducción para el año 2019, se estima el presupuesto de la presente contratación en el siguiente cuadro:

TABLA 3. PROYECCIÓN GASTOS 2019

	PROYECCIÓN TRADUCCIÓN DE TEXTOS PARA 2019					
IDIOMA	Rango	Tipo de traducción	PRECIO PROMEDIO POR LINEA	NÚMERO DE PALABRAS	COSTO POR LINEA	Porcentaje estimado de solicitudes de traducción
ESPAÑOL A INGLÉS	De 1 a 10.000 palabras	OFICIAL	189,97	25.344	$ 4.814.457	7%
	más de 10.000 palabras		189,52	30.000	$ 5.685.543	8%
INGLÉS A ESPAÑOL	De 1 a 10.000 palabras	OFICIAL	189,97	257.939	$ 49.000.000	70%
	más de 10.000 palabras		189,52	55.404	$ 10.500.000	15%
TOTAL TRADUCCIÓN DE TEXTOS (A)					$ 70.000.000	

PROYECCIÓN ESTIMADA PARA 2019 (TRADUCCIÓN SIMULTÁNEA)				
Duración de Jornada (Hasta 8 horas - 2 intérpretes)	Tipo de traducción	LINGUA VIVA (Costo por 8 horas)	COSTO ESTIMADO EN EL AÑO	HORAS ESTIMADAS EN EL AÑO
8 horas	TRADUCCIÓN SIMULTÁNEA	$ 2.600.000	$ 10.000.000	30,77
TOTAL ESTIMADO PARA TRADUCCIÓN SIMULTÁNEA (B)			$ 10.000.000	

VALOR ESTIMADO INICIAL DEL CONTRATO (A+B)	$ 80.000.000

El valor **estimado** es de OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 80.000.000) incluido IVA, precio base, con un tope de 10.000 palabras. Valores solicitados de igual manera a todas las empresas proponentes en la oferta presentada.

Adicional a los precios establecidos por las empresas por palabra a traducir, es importante aclarar que la *Dirección de Evaluación* da una valoración importante a aquella empresa

que cuente con experiencia certificada y relacionada más allá de los valores ofrecidos; con el fin de tener un conocimiento de la capacidad de entrega en los tiempos requeridos por el ICFES, sin alterar la calidad del mismo. Así como, a aquella empresa que cuente con la experiencia significativa con entidades educativas, ya que se espera la prestación del servicio en su gran mayoría para textos y eventos académicos, evitando contextualizaciones, reprocesos y garantizando la calidad de los términos técnicos de los mismos.

NATALIA GONZALEZ GOMEZ
DIRECTORA DE EVALUACIÓN

SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015, y el Manual para la identificación y cobertura del riesgo de Colombia Compra Eficiente, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

Colombia Compra Eficiente diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos una metodología para identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	Numérica	Histórica			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1				5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2			5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3		5	6	7	
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7		
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7			

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

La Entidad, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla, la cual ya está acorde para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente profesionales que cumplan con los requisitos para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando él o la seleccionada no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de los informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
6	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
7	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
8	General	Interno	Ejecución	Seguridad de la información	Se presenta cuando el contratista afecta la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información del Icfes por desconocimiento de las políticas en términos de Seguridad de la Información establecidos.	Genera una exposición , daño y perdida de información de carácter publica clasificada, publica reservada o sensible.	Posible 2	Mayor 3	5	Riesgo Medio

Forma de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ENTIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
2	ENTIDAD	Definir claramente la necesidad y el perfil requerido, indicado los diferentes requisitos que pueden satisfacer la necesidad y que permitan una amplia selección	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Área Asesora, Técnica o de apoyo que tiene la necesidad	Verificando la definición de los requisitos del perfil requerido	Una sola vez en la etapa de Planeación Contractual - Estructuración de estudios previos

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción .
5	ENTIDAD	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los informes.	Conforme a los plazos contractuales.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	ENTIDAD	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo	No	Subdirección Financiera y Contable	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
7	ENTIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Contratista Entidad	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
8	ENTIDAD CONTRATISTA	Entidad: hacer transferencias de conocimiento sobre las políticas de seguridad de la información. Contratista: participar en las transferencias de conocimiento de Seguridad de la información y acatar lo allí dispuesto.	Posible 1	Mayor 2	3	Riesgo Bajo	No	Dirección de Tecnología e Información y Contratista Entidad	Verificar la participación de contratistas prestación de servicios, en las actividades que desarrolla la Dirección de Tecnología e Información como parte de la transferencia de conocimiento de Seguridad de la Información	Semestral

NATALIA GONZÁLEZ GÓMEZ
Directora de Evaluación
Icfes

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
SECRETARÍA GENERAL
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

Programa	EBS
Usuario	OPOLANIA
Fecha	30-ENE-19
Hora	15:36:25
Pagina	1 de 1

INFORMACION BASICA

Fecha	30-ENE-19	**Estado:**	APROBADO	**No. CDP**	2303
Concepto	Servicio traducción de idiomas				

Valor del Presente Certificado : 80,000,000.00

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO, CERTIFICA QUE PARA ATENDER EL GASTO, OBJETO DEL COMPROMISO, HAY DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL HASTA POR LA SUMA QUE SE INDICA CON CARGO AL PRESUPUESTO 2019 Y SU REGISTRO SE HA EFECTUADO CONTRA LA SIGUIENTE APROPIACIÓN.

INFORMACIÓN EN VIGENCIA FUTURA

Vigencias Futuras	**Año**	**Valor**

AFECTACION PRESUPUESTAL 2019

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	AREA	PROYECTO	VALOR
0512000	Gastos Complementarios e Intermedios	DREVALU	211110023	80,000,000.00

TOTAL PRESUPUESTADO: 80,000,000.00
TOTAL DISPONIBILIDAD: 80,000,000.00

Elaboró:

Subdirector Financiero y Contable:

Recibido Por:

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES

CERTIFICA:

Que Natalia González Gómez, Directora de Evaluación del ICFES, mediante estudio previo, requiere contratar una persona con el siguiente perfil: empresa que cuente con experiencia en el campo de traducción de documentos técnicos y académicos del idioma inglés al español y viceversa, garantizando calidad y cumplimiento de los requerimientos realizados por el ICFES, con el fin de cumplir el siguiente objeto contractual: "EL CONTRATISTA se compromete a prestar sus servicios de traducción oficial de carácter académico, jurídico y técnico, para proyectos y estudios que se adelanten en el Instituto y teniendo en cuenta las directrices y condiciones establecidas por el mismo".

Que el contrato en mención será ejecutado, teniendo en cuenta que se da lugar a la siguiente causal:

_____ No existe personal en planta suficiente para llevar a cabo las actividades.

_____ En el Manual de Funciones y Competencias del Instituto no existe un perfil funcional para llevar a cabo el objeto y obligaciones contractuales.

_____ Las actividades contractuales no pueden ser realizadas por personal de planta debido al grado de especialización que requiere su ejecución.

Dada en Bogotá, D. C. a los veintinueve (29) días de mes de enero de 2019.

LILIAM AMPARO CUBILLOS VARGAS
Secretaria General

MARÍA MERCEDES CORCHO CARO
Subdirectora de Talento Humano

Elaboró: Sonia L. Piragauta
Revisó: Adriana Moreno Roa